



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN JOSE GRANDE GONZALEZ  
27/08/2020



Ayuntamiento de  
MINAYA

NIF: P0204800G

Secretaría e Intervención

Expediente 445653N



Excmo. Ayuntamiento  
de Minaya



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE  
CUATRO PERSONAS DESEMPLEADAS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO  
DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020**

***PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.***

Es objeto de las presentes bases de selección y posterior contratación laboral temporal, dentro del ámbito del Término municipal de Minaya, de CUATRO personas desempleadas dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2020, para los proyectos denominados:

“PINTURA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ACERADO Y PINTADO DE VIALES”

***SEGUNDA.- Modalidad del contrato.***

La modalidad contractual será la de contrato por obra y servicio de duración determinada de interés social/fomento de empleo agrario (código 401) con una duración de tres meses.

La jornada de trabajo será la del personal laboral del Ayuntamiento, con los descansos y vacaciones legalmente establecidas. La categoría será peón agrícola.

Las retribuciones salariales se fijan en 1.108,33 €/mensuales, incluida la parte proporcional de paga extraordinarias.

***TERCERA.- Condiciones de admisión/exclusión de aspirantes.***

Para poder participar en el proceso de selección será necesario reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y estar empadronados en el Término Municipal como mínimo desde hace un año.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado o en situación equivalente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.
- No haber sido contratado en Planes de Empleo del Ayuntamiento desde 1/01/2019.
- Estar en posesión de carta de preselección enviada por los Servicios Públicos de Empleo (Oficina de empleo de La Roda) según sea candidato REASS o peón agrícola.

Será causa de exclusión:

La falsedad documental constatada o verificable, o que no se aporte la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria señalados en la base cuarta.

Padecer enfermedad o defecto físico que dificulte o impida el desempeño de las funciones para las que deba ser contratado/a.

***CUARTA.- Forma y plazo de presentación de instancias.***

Las instancias, conforme al modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento, solicitando tomar parte en la selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases, se

1



AYUNTAMIENTO DE MINAYA

Código Seguro de Verificación: C3AA DJ93 WZDC JMAT 3X4T

**BASES PEEZRD 2020 - SEFYCU 2033137**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://minaya.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN JOSE GRANDE GONZALEZ  
27/08/2020



Ayuntamiento de  
MINAYA

NIF: P0204800G

Secretaría e Intervención

Expediente 445653N



Excmo. Ayuntamiento  
de Minaya

dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Minaya, y se presentarán en los Registro de entradas de este Ayuntamiento, desde el 26 de Agosto hasta el 10 de Septiembre de 2020, día en que finalizará el plazo a las 14 horas.



A la solicitud deberá adjuntarse:

- **Fotocopia del D.N.I o N.I.E. del solicitante.**
- **Tarjeta de demandante de empleo en vigor y actualizada.**
- **Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo** de la oficina de empleo correspondiente (Se obtienen en la oficina de empleo de La Roda ó en <https://e-empleo.iccm.es/OVI/>)
- **Certificado de prestaciones recibidas por el solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar** (prestación por desempleo, subsidios por desempleo, Subsidio Extraordinario, Renta activa de Inserción...) expedido por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE).
- **Certificado de ingresos y/o pensiones recibidas por el solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar** (Ingreso Mínimo Vital, pensión de incapacidad, , de viudedad, jubilación, etc...) expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) respectivamente.
- **Informe de la vida laboral del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años** (independientemente de si están o no trabajando, estudiando...) expedido por la TGSS.
- **Otra documentación** (dependiendo de determinadas circunstancias): libro de familia, certificado de convivencia, certificado de pareja de hecho...
- Para valorar los ingresos familiares de parejas, padres, hijos...que sean autónomos será necesario presentar la declaración de la renta del ejercicio anterior, y para los que sean trabajadores por cuenta ajena será necesario presentar las nóminas de los últimos 3 meses.

**La Comisión no podrá evaluar circunstancias no acreditadas debidamente.**

**QUINTA.-Composición de la Comisión de Selección.**

La Comisión de Selección estará constituida por:

Agente de Empleo y Desarrollo Local, y 4 trabajadores del Ayuntamiento de Minaya, actuando el Agente de Empleo y Desarrollo Local como secretario de la misma.

**SEXTA.-Sistema de selección y desarrollo del proceso.**

El procedimiento de selección de los candidatos que hayan presentado sus solicitudes en tiempo y forma, conforme a la Base Cuarta, constará de una única fase, en la cual por parte de los miembros de la Comisión de Selección, se valorarán las circunstancias de los requisitos generales y específicos requeridos.

En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentará un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el acta de selección.

**SÉPTIMA.-Relación de aspirantes.**

Una vez terminada la valoración de la documentación presentada por los aspirantes, conforme a los criterios de baremación establecidos en el anexo, la Comisión de Selección elaborará una relación de aspirantes por orden de prelación conforme a las puntuaciones obtenidas, que será elevada a la Presidencia de la Corporación.

2



AYUNTAMIENTO DE MINAYA

Código Seguro de Verificación: C3AA DJ93 WZDC JMAT 3X4T

**BASES PEEZRD 2020 - SEFYCU 2033137**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://minaya.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN JOSE GRANDE GONZALEZ  
27/08/2020



Ayuntamiento de  
MINAYA

NIF: P0204800G

Secretaría e Intervención

Expediente 445653N



Excmo. Ayuntamiento  
de Minaya



Se hará pública la relación de los cuatro aspirantes propuestos para su contratación, así como la de los suplentes, en una relación complementaria y en número suficiente para cubrir posibles bajas que se pudieran producir durante el desarrollo del proyecto.

En su caso, los aspirantes excluidos por no cumplir los requisitos generales y/o específicos de participación en la convocatoria deberán igualmente relacionarse, señalando la causa de exclusión.

### ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS

Para la puntuación de los/as candidatos/as se aplicará el siguiente BAREMO:

1. Según **Nivel de Protección**:

1.1) No perceptores de ningún tipo de protección frente al desempleo (prestaciones, subsidios...) ni pensiones de cualquier tipo, ni ingreso mínimo de solidaridad o similar con responsabilidades familiares: 3 puntos.

1.2) No perceptores de ningún tipo de protección frente al desempleo (prestaciones, subsidios...) ni pensiones de cualquier tipo, ni ingreso mínimo de solidaridad o similar sin responsabilidades familiares: 1 puntos

1.3) Perceptores de prestación por desempleo, subsidios, RAI, pensiones de hasta 525 euros/mes y con responsabilidades familiares: 1 puntos

2. Según **Antigüedad como Demandante de empleo ininterrumpida**:

- a. De 60 a 180 días: 1 punto.
- b. De 181 a 360 días: 2 puntos.
- c. De 361 a 540 días: 3 puntos.
- d. De 541 a 720 días: 4 puntos.
- e. Más de 720 días: 5 puntos.

3. Según **Situación de desempleo de la Unidad Familiar-Ingresos**:

3.1) Toda la Unidad Familiar desempleada y/o inactiva, sin ningún tipo de ingreso: - unipersonal 1 puntos.  
- dos o más miembros 3 puntos.

3.2) Toda la Unidad Familiar desempleada y/o inactiva, con algún ingreso mensual de 525 euros: - unipersonal 0,5 punto. - dos o más miembros 2 puntos.

4. Según **Grado de Discapacidad-Ingresos**.

4.1) Personas con discapacidad, legalmente reconocida, igual o superior al 33%, y sin recibir ningún tipo de ingreso, prestación o pensión: 1 punto.

4.2) Personas con discapacidad, legalmente reconocida, igual o superior al 33%, con cualquier tipo de ingreso no superior a 525 euros mensuales: 0,25 puntos.

5. Según **Número de Responsabilidad Familiar**: Por cada hijo menor de 26 años o mayor con discapacidad o menor de 18 años acogido: 0,25 puntos

6. Según **trabajo realizado en últimos años**:

3



AYUNTAMIENTO DE MINAYA

Código Seguro de Verificación: C3AA DJ93 WZDC JMAT 3X4T

**BASES PEEZRD 2020 - SEFYCU 2033137**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://minaya.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN JOSE GRANDE GONZALEZ  
27/08/2020



Ayuntamiento de  
MINAYA

NIF: P0204800G

Secretaría e Intervención

Expediente 445653N



Excmo. Ayuntamiento  
de Minaya



a) Personas que no hayan estado contratadas en Planes de Empleo desarrollados por el Ayuntamiento de Minaya:

- a. desde el ejercicio 1 de enero de 2019: 1 puntos
- b. desde el ejercicio 1 de enero de 2018: 2 puntos
- c. desde el ejercicio 1 de enero de 2017: 3 puntos
- d. desde el ejercicio 1 de enero de 2016: 4 puntos
- e. desde el ejercicio 1 de enero de 2015: 5 puntos

b) Personas que NUNCA hayan estado contratadas en Planes de Empleo desarrollados por el Ayuntamiento de Minaya: 10 puntos

En caso de empate, se resolverá con el punto 2, teniendo en cuenta el mayor tiempo en desempleo.

**Nota:**

- se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo al cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro de parejas de hecho, hijos menores de veintiséis años o mayores con discapacidad, o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias (S.M.I 2020: 950 €, 75%: 712,50 €).
- Se entenderá por unidad familiar aquella formada por vínculos matrimoniales o pareja de hecho debidamente acreditada, y aquellas relaciones familiares por consanguineidad hasta el segundo grado de parentesco, que residan en el mismo domicilio. Los miembros de la unidad familiar declarados deberán coincidir con los datos inscritos en el padrón municipal. En caso de separación o divorcio, esta circunstancia se deberá acreditar mediante sentencia, convenio regulador o medidas provisionales. Los hijos/as del solicitante (nietos/as en su caso), mayores de 26 años, que convivan con el o la solicitante en el mismo domicilio serán considerados independientes a efectos de las presentes bases

**A N E X O N º 02:**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020.-**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./N.I.E. Nº \_\_\_\_\_, y domicilio en  
C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_, de \_\_\_\_\_, con teléfono nº \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

**Primero:** Que reúne los requisitos exigidos por la Convocatoria pública del Ayuntamiento de Minaya para la selección de trabajadoras/es dentro del PEEZRD 2020

**Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo

**DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en la oficina de empleo con antigüedad desde el \_\_\_\_\_.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una **X** lo que proceda):





FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN JOSE GRANDE GONZALEZ  
27/08/2020



Ayuntamiento de  
MINAYA

NIF: P0204800G

Secretaría e Intervención

Expediente 445653N



Excmo. Ayuntamiento  
de Minaya



Pertenece a colectivo preferente – Ha sido preseleccionado por la Oficina de empleo de La Roda (aporta carta de presentación).

Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)

Responsabilidades Familiares\*. Nº \_\_\_\_\_ Edad/es \_\_\_\_\_ (aporta copia del libro de familia)

Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones ó ingresos de cualquier tipo, (señalar el tipo y cuantía):

1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_

Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia e informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar):

Con Algún tipo de Ingreso  Sin ningún tipo de Ingreso

Autorizo al Ayuntamiento de Minaya a solicitar el informe de periodos de inscripción como demandante de empleo.

Autorizo al Ayuntamiento de Minaya a comprobar convivencia del solicitante y datos propios o de los miembros de la unidad familiar sobre pensiones, prestaciones o ayudas en orden a verificar su situación social.

En Minaya, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.020.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MINAYA**

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I o N.I.E. del solicitante.
- Tarjeta de demandante de empleo en vigor y actualizada.
- Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo de la oficina de empleo correspondiente (Se obtienen en la oficina de empleo de La Roda ó en <https://e-empleo.jccm.es/OVI/>)
- Certificado de prestaciones recibidas por el solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar (prestación por desempleo, subsidios por desempleo, Subsidio Extraordinario, Renta activa de Inserción...) expedido por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE).
- Certificado de ingresos y/o pensiones recibidas por el solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar (Ingreso Mínimo Vital, pensión de incapacidad, de viudedad, jubilación, etc...) expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) respectivamente.
- Informe de la vida laboral del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (independientemente de si están o no trabajando, estudiando...) expedido por la TGSS.
- Otra documentación (dependiendo de determinadas circunstancias): libro de familia, certificado de convivencia, certificado de pareja de hecho...
- Para valorar los ingresos familiares de parejas, padres, hijos...que sean autónomos será necesario presentar la declaración de la renta del ejercicio anterior, y para los que sean trabajadores por cuenta ajena será necesario presentar las nóminas de los últimos 3 meses.

En Minaya, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,  
JUAN JOSE GRANDE GONZALEZ

5



AYUNTAMIENTO DE MINAYA

Código Seguro de Verificación: C3AA DJ93 WZDC JMAT 3X4T

**BASES PEEZRD 2020 - SEFYCU 2033137**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://minaya.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5